



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
SEGUNDA CONVOCATORIA

No. IJA-LPL-SCC-SC-01-02/2026

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA OFICINAS
CENTRALES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE
JALISCO"

DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:00 trece horas**, del día 24 veinticuatro de febrero de 2026 dos mil veintiséis, cita en la SALA DE JUNTAS del Segundo Piso del Instituto de Justicia Alternativa de Estado de Jalisco, el "INSTITUTO", ubicada en la Avenida Enrique Díaz de León número 316 colonia Villaseñor, Código Postal 44600, se reunieron los Servidores Públicos del "INSTITUTO", el Dr. Saúl Joaquín Figueroa López, Director de Administración y Planeación y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Lic. Luis Orozco Santacruz, Titular del Órgano Interno de Control, el LAE. J. Jesús Francisco Durán García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Lic. Marina Cleotilde Lima González, Representante de la Coordinación del Departamento Jurídico y el Dr. Alfredo García Amador, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco y Representante del Comité de Adquisiciones del "INSTITUTO", para emitir el **DICTAMEN TÉCNICO** y el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** relativos a la Convocatoria de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité en Segunda Convocatoria No. IJA-LPL-SCC-SC-01-02/2026 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO" de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la "LEY", y los artículos 20 fracción I, 21 fracción I, 21-B y 22 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, el "REGLAMENTO", así como de la Convocatoria en la que se dieron a conocer las BASES que gobiernan la Licitación No. IJA-LPL-SCC-SC-01-02/2026.-----

ANTECEDENTES

PRIMERO. - La Dirección de Administración y Planeación del IJA, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó el día 09 nueve de febrero del año en curso, en su página Web Oficial, la Convocatoria a participar en la Licitación antes mencionada, de acuerdo con lo establecido



en el calendario de las BASES de la Licitación en mención. -----

SEGUNDO. – El 13 trece de febrero de 2026 dos mil veintiséis, se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA** en cumplimiento al numeral 7 de las BASES de la Licitación en comento, el cual establece la **“JUNTA DE ACLARACIONES”**. -----

TERCERO. - El 20 veinte de febrero de 2026 dos mil veintiséis, se llevó a cabo el Acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72 numeral 1, fracción V inciso a y demás relativos de la **“LEY”**, artículo 21-B del **“REGLAMENTO”** así como al numeral 9 de las BASES que gobernaron la Licitación analizada, el cual establece la **“PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”**. -----

Al Acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, asistieron los representantes del **“INSTITUTO”**: de la Unidad Centralizada de Compras, del Órgano Interno de Control, del Departamento de la Coordinación Jurídica, del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y del Comité de Adquisiciones; así como tres participantes a la Licitación en cuestión: Raúl Echeverría Corona en representación de la empresa **GRUPO SCORPION SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.**, Itzá Nonatzin Beltrán Zamora en representación de la empresa **MEGA INTERNACIONAL S.A. DE S.C.** y Francisco José Nicolás Gayón Mejía en representación de **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, cuyas propuestas fueron entregadas en tiempo y forma, como consta en el Acta respectiva, determinándose que dichas propuestas fueron materia de análisis -----

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

DICTAMEN ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y ECONÓMICO

I. Siguiendo con el procedimiento indicado en la **“LEY”**, y con base en lo solicitado en el numeral 5 y 9 de las BASES, se llevó a cabo la revisión detallada y minuciosa de los documentos que conforman las proposiciones de los participantes, arrojando el siguiente resultado. -----

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR	Punto de referencia	Grupo Scorpion Soluciones Empresariales S.A de C.V	Mega Internacional S.A de C.V	Servicios Especializados de Seguridad Privada de Occidente S.A de C.V
		SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
Manifiesto de Personalidad	5	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Copia Simple del poder que acredite la Representación Legal	5	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR	Punto de referencia 8.1	Grupo Scorpion Soluciones Empresariales S.A de C.V	Mega Internacional S.A de C.V	Servicios Especializados de Seguridad Privada de Occidente S.A de C.V
		SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
Anexo 02 - Propuesta Técnica	a)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 03 - Propuesta Económica	b)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 04 - Carta de Proposición	c)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 05 - Acreditación (o documentos que lo acredite) Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso reformas, modificaciones o cualquier supuesto aplicable de los establecidos por los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración.	d)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 06 - Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores	e)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 07 - Declaración de Aportación "CINCO AL MILLAR"	f)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 08 - Estratificación (Obligatorio para participantes MYPIMES)	g)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 09 - Copia de la Identificación Vigente de la Persona Física o del Representante Legal de la Persona Moral que firma la Proposición.	h)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 10 - Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (anexar Constancia emitida por el SAT).	i)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 11 - Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. (anexar Constancia emitida por el IMSS)	j)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 12 - Manifiesto de la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos al Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (anexar Constancia emitida por el INFONAVIT)	k)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 13 - Copia de la Licencia Municipal vigente 2026 a nombre de la Persona Física o Persona Moral que presenta la propuesta.	l)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 14 - Copia del Comprobante de Domicilio de acuerdo con la Licencia Municipal, no mayor a tres meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE o de la razón social en caso de personas morales.	m)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑARÁ LA OFERTA A PRESENTAR	Punto de referencia 8.2	Grupo Scorpion Soluciones Empresariales S.A de C.V	Mega Internacional S.A de C.V	Servicios Especializados de Seguridad Privada de Occidente S.A de C.V
		SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
Impresión del Registro Vigente en el Padrón de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (REPSE).	a	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Copia del Registro y autorización vigente, expedido por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco con o sin portación de armas de fuego y la solicitud de refrendo acompañada de fotocopia del recibo oficial de pago de los derechos que contenga sello de recibido para su proceso correspondiente..	b	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Copia de por lo menos dos contratos de clientes, debidamente formalizados y legibles, con una antigüedad de 01 año, así como integrar una Carta de Recomendación o Reconocimiento por cada Contrato.	c	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Por lo anteriormente expuesto, se determina que las empresas cumplen con todos los documentos solicitados de conformidad con numeral 5, 8.1 y 8.2 de las BASES. -----

II. Después de revisados los requisitos administrativos se procedió a la Revisión Técnica de las propuestas de los participantes. Acorde a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 66 numeral 2 y artículo 72 de la "LEY", dicha valoración estuvo a cargo del Área requirente, por lo que fueron evaluados los aspectos técnicos de las tres propuestas presentadas. Lo que se hace constar a continuación en el: -----

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Grupo Scorpion Soluciones Empresariales S.A de C.V	Mega Internacional S.A de C.V	Servicios Especializados de Seguridad Privada de Occidente S.A de C.V
		SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO PERIODO: Del 01 primero de marzo de 2026 al 31 treinta y uno de diciembre del 2026 REQUERIMIENTO DE PERSONAL: - 2 dos elementos rotatorios para Vigilancia y Seguridad con T uno de 24 horas de trabajo por 24 horas de descanso y rotar diariamente con 1 elemento de Seguridad en las Instalaciones.	SI CUMPLE - Es de acuerdo con las características solicitadas	SI CUMPLE - Es de acuerdo con las características solicitadas	SI CUMPLE - Es de acuerdo con las características solicitadas

Derivado de las Propuestas Técnicas de los participantes, se hace constar que las empresas cumplen con lo requerido conforme a la CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS de las BASES. -----

III. Una vez validado el DICTAMEN TÉCNICO, las propuestas fueron evaluadas económicamente, elaborando el Cuadro Comparativo que se considera parte integral de



este FALLO DE ADJUDICACION, observándose los precios ofertados por los licitantes, lo que se hace constar a continuación en el: -----

DICTAMEN ECONÓMICO

DESCRIPCION	Grupo Scorpion Soluciones Empresariales S.A de C.V	Mega Internacional S.A de C.V	Servicios Especializados de Seguridad Privada de Occidente S.A de C.V
Subtotal	354,000.00	391,700.00	371,000.00
IVA	56,640.00	62,672.00	59,360.00
Total	410,640.00	454,372.00	430,360.00

Con base en la evaluación de PROPUESTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS de los participantes se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con el artículo 67 y 72 de la "LEY", artículo 21-B del "REGLAMENTO", y en base a la evaluación TÉCNICA Y ECONÓMICA de las propuestas presentadas por las empresas participantes, y atendiendo los criterios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez se determina: -----

PRIMERO. Adjudicar el Contrato, a la empresa Licitante **GRUPO SCORPION SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A. DE C.V.** por el **MONTO TOTAL** de **\$410,640.00** (cuatrocientos diez mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 MN) IVA incluido, en virtud de que su Propuesta cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos, además que su Propuesta Económica resulta ser la más solvente y económicamente más baja de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la Convocatoria a la Licitación en cuestión, misma que se encuentra dentro de la Disponibilidad Presupuestal asignada a dicha Adquisición de conformidad con el Dictamen Técnico y Dictamen Económico anteriormente descrito y validado por el área requirente. -----

El Licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la aceptación de la **ORDEN DE COMPRA**, realizar la entrega de los documentos necesarios solicitados en las mismas, para la elaboración del Contrato el cual se deberá formalizar en un plazo de **10 diez días hábiles** contados a partir del día siguiente de la publicación del presente FALLO, de conformidad con las BASES. -----

Para efectos de la notificación personal, en los términos del artículo 69 apartado 4 de la "LEY" el presente DICTAMEN TÉCNICO y FALLO DE ADJUDICACIÓN se publicará en la página -----



Web Oficial del "INSTITUTO" por un término no menor de **10 diez días naturales**, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la Convocante podrá hacerles llegar el **FALLO** mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas para tal fin. -----

Este **DICTAMEN TÉCNICO** y **FALLO DE ADJUDICACIÓN** consta de **06 seis páginas** y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales. -----

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DR. SAÚL JOAQUÍN FIGUEROA LÓPEZ	Director de Administración y Planeación y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco	
LAE. J. JESÚS FRANCISCO DURÁN GARCÍA	Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. LUIS OROZCO SANTACRUZ	Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco	

POR EL INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DR. ALFREDO GARCIA AMADOR	Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco y Representante del Comité de Adquisiciones del IJA	

POR LA COORDINACIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. MARINA CLEOTILDE LIMA GONZÁLEZ	Representante de la Coordinación del Departamento Jurídico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco	

La presente hoja de firmas forma parte del DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA No. IJA-LPL-SCC-SC-01-02/2025 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA OFINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO". -----

JJFDG/sqgh